

Auto de 12 de noviembre de 2008 dictado en el recurso de Casación 626/2007 contra el Auto de 26 de diciembre de 2006 (ver libro 37 pagina 2)

el Auto de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 12 de noviembre de 2008, dictada en el recurso de Casación 626/2007, interpuesto por la Comunidad de Madrid, en su representación, contra los Autos dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Madrid, Sección Primera, de fchs 14 de septiembre de 2006 y 26 de septiembre de 2006, en el recurso contencioso-administrativo nº 1155/04, sobre suspensión de ejecutividad del acto administrativo impugnado. En el referido Auto, la Sala acuerda:

"Declarar terminados, por haber desaparecido su objeto, el recurso de Casación nº 626/2007, interpuesto por la Comunidad de Madrid, representada por su letrado, contra los Autos dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Madrid, Sección Primera de 26 de diciembre de 2006, que estimo en recurso de suplica contra el Auto de 17 de septiembre de 2006, en el recurso contencioso-administrativo nº 1155/04, sobre suspensión de ejecutividad del acto administrativo impugnado, sin costas".

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil doce
La Encargada del Registro
GAR

Auto de 17-2-2012 de la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo dictado en el recurso de Casación 3796/2007 contra la sentencia de 14/12/2004 recaudo ante la

Con fecha 16 de marzo de 2012, ha tenido entrada en la Comisión de Urbanismo el escrito de fecha 14 de marzo de 2012 del Área de Recursos e Informes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se acompaña la sentencia, de fecha 17 de febrero de 2012, de la sección 5ª de la sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en el recurso de Casación nº 3796/2009, interpuesto por el letrado de los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid, contra la Sentencia de fecha 14 de diciembre de 2007, dictada en

Sala de lo Contencioso-
administrativo (sección 1ª)
del Tribunal Superior de
Justicia de Madrid.
(ver pag 3 libro 37)

el recurso nº 1155/2004, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre modificación de Estatutos de Entidad Urbana de Conservación.

En la referida sentencia, la Sala acuerda:

"que no ha lugar el recurso de Casación nº 3496/2008 interpuesto por la Administración de la Comunidad de Madrid contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en fecha 14 de diciembre de 2007 y recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 1155/2004.

Se imponen los costas causadas en el recurso a la parte recurrente, con el límite fijado en el último fundamento de esta resolución".

En Madrid, veintidos de marzo de dos mil doce
La Encargada del Registro

Gar

Sentencia nº 319, de
20 de marzo de 2003
secc 1ª, Sala de lo
Contencioso-administrativo del
T.S.J de Madrid
dictada en el recurso
943/98 interpuesto
por la Entidad de
Conservación Euranilla
(ver pag 86)

Con fecha 4 de febrero de 2008, tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, escueta de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el que se adjuntaba la Sentencia nº 319, de fecha 20 de marzo de 2003 dictada en el recurso 943/98 interpuesto por la Entidad de Conservación Euranilla, contra la resolución dictada por el Excmo Sr. Consejo de Obras Públicas, urbanismo y transportes de la Comunidad de Madrid, de fecha 28 de abril de 1997 relativa a la denegación de la modificación de algunos artículos de los Estatutos de la Entidad de Conservación Euranilla.
En la referida sentencia, la Sala acuerda: